



Bogotá, 23 de noviembre de 2012

Resolución REMSAA XXXIII/483

PLAN ESTRATÉGICO 2013 – 2017 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE Y PLAN OPERATIVO 2013

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

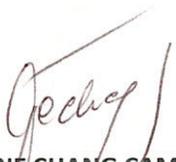
1. Que el Plan Estratégico 2009 – 2012 aprobado en la REMSAA Extraordinaria XXI/1, llevada a cabo el 16 de diciembre de 2008 en la ciudad de Quito, Ecuador, concluyó de manera satisfactoria.
2. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, han trabajado estrechamente a través de reuniones presenciales y virtuales para la construcción y elaboración del Plan Estratégico 2013 – 2017.
3. Que se requiere mayor tiempo para la revisión y análisis del Plan Operativo 2013 por parte del Comité Técnico Coordinador.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Estratégico 2013 - 2017 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.
2. Otorgar al Comité Técnico Coordinador la facultad de aprobar el Plan Operativo 2013, vía sesión virtual el 7 de diciembre de 2013.

***CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 23 de Noviembre de 2012.*


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DE LA XXXIII REMSAA


CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE